



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4193/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4635/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS ROBLES LTDA.”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, que tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en PLAZA DE AGUA y demás espacios públicos de esta ciudad.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 7453, de fecha 2 de octubre del año 2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA (\$ 1.542.080,00), a la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA” en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra.

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9568 de fecha 2 de octubre del año 2023 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que, el monto de la contratación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA (\$ 1.542.080,00), la cual se abonará mediante pagos mensuales.

Que, en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 4 de septiembre del año 2023 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, representada por su Tesorero, Alejandro Agustín ARBELO, DNI n.º 31.700.258, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto n.º 3601/2023 de fecha 19 de septiembre del año 2023, el cual tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en PLAZA DE AGUA y demás espacios públicos de la ciudad de Gualeguaychú, disponiéndose que el pago del precio por los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo mencionada se hará efectivo mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 3675638, CBU n.º 386000720300003675638, abierta en el “Banco de Entre Ríos SA”, titularidad de la misma.

Que, obra Certificado n.º 1 por la prestación de servicios y demás trabajos en instalaciones externas y diferentes frentes de obra que ejecuta la Dirección de Espacios Públicos, llevados a cabo por la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA” entre los días 18 de septiembre del año 2023 y 17 de octubre del año 2023, suscripto por el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE y el Tesorero de la Cooperativa, Señor Alejandro Agustín ARBELO, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA (\$ 1.542.080,00).

Que, la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha ejecutado distintas obras públicas mediante contratos celebrados con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, ponderándose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA” Matrícula INAES n.º 47444 y autorice el pago de los servicios contratados.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4193/2023

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Hábitat, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA (\$ 1.542.080,00), para la prestación de servicios y demás trabajos en PLAZA DE AGUA y demás esta ciudad, durante el período comprendido entre los días 18 de septiembre del año 2023 y 17 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, CUIT n.º 30-71548256-4, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA (\$ 1.542.080,00), mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 3675638, CBU n.º 386000720300003675638, abierta en el “Banco de Entre Ríos SA”, titularidad de la misma, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente y durante el período allí referido, conforme Factura “B” n.º 00001-00000361 de fecha 19 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría de Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos- Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos- Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal